



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN

COMITÉ DE SELECCIÓN / ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACTA DE APERTURA, ADMISION DE OFERTAS, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006 – 2024 – MDR/CS-2, CONTRATACION SERVICIO DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA MANTENIMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DE SUCCHA HASTA INSTITUCION EDUCATIVA JAVIER CHERO BETETA DEL DISTRITO DE RAPAYAN PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH.

En el Distrito de Rapayan, provincia de Huari, Región Ancash siendo las 08:30 horas del día 16 de Febrero de 2024, se instalaron en la Oficina de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Rapayan, los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de **Gerencia Municipal N° 010-2024-MDR/GM**, Formato 04 de Designación de **Comité de Selección, de fecha 11 de enero de 2024**, todo con la finalidad de iniciar el acto de presentación, admisión de ofertas, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006 – 2024 – MDR/CS-2, CONTRATACION SERVICIO DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA MANTENIMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DE SUCCHA HASTA INSTITUCION EDUCATIVA JAVIER CHERO BETETA DEL DISTRITO DE RAPAYAN PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH**; en este contexto los integrantes del Comité de Selección son:

PRESIDENTE TITULAR

VARILLAS MUÑOZ JAVIER JORGE.

MIEMBRO TITULAR

ONCOY RODRIGUEZ RONAL CRECENCIO.

MIEMBRO SUPLENTE

MATIAS QUISPE SAMUEL.

Conforme al artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los encargados de conducir el proceso de selección y desarrollar la revisión de propuestas, calificación, evaluación, y Otorgamiento de la Buena Pro del proceso de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006 – 2024 – MDR/CS-2**, en cumplimiento con el procedimiento establecido en las bases integradas dan inicio al presente acto como sigue:

El comité de selección establece los criterios para la admisión, calificación, evaluación, y Otorgamiento de la Buena Pro, el cual adoptara para el presente proceso de selección en cumplimiento al Decreto Supremo 082-2019-EF Reglamento de la Ley 30225 de Contrataciones del Estado en sus artículos 90° presentación de ofertas y requisitos de admisibilidad, artículo 81° Calificación y Evaluación de las Ofertas Técnicas, artículo 82° Evaluación de Ofertas Económicas, artículo 83°, solución en caso de empate, Artículo 91° y otorgamiento de la Buena Pro, artículo 84°, de la siguiente manera:

- **Admisión.** - Se verificará los documentos de presentación obligatoria para determinar la condición de admisibilidad y no admisibilidad del participante inscrito.
- **Evaluación.** - Se evaluará los factores de evaluación empezando por verificar el precio de la oferta para determinar el orden de prelación.
- **Calificación.** - La calificación del participante para determinar si el postor califica o no califica de acuerdo al orden de prelación.
Solución en caso de empate. - En caso que dos ofertas empaten se procederá de acuerdo al CAPITULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, numeral 1.8. Tercer párrafo de las bases integradas del presente proceso el cual señala lo siguiente: "En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento".
- **Buena pro.** - Al participante que ocupa el primer lugar en orden de prelación resultado de la evaluación económica u otros factores y que tenga la condición de calificado se le adjudicara la Buena Pro.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN

COMITÉ DE SELECCIÓN / ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica por el SEACE, siendo lo siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20451481224	BUSSINES PRINTERTEX E.I.R.L.	2024-02-09 21:56:35.0	Válido
2	20491624303	RRW SERVICIOS GENERALES E.I.R.L	2024-02-07 09:08:44.0	Válido
3	20539873203	CONSTRUCTORA & SERVICIOS MULTIPLES MENDOZA E.I.R.L. - CONSERMEN E.I.R.L.	2024-02-07 13:17:05.0	Válido
4	20574763381	TOVACORP S.A.C.	2024-02-08 06:45:52.0	Válido
5	20604700591	GRUPO HERRERA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-02-10 15:55:04.0	Válido
6	20604961263	JEEXA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2024-02-07 10:37:34.0	Válido
7	20607903604	PROYECTOS E INVERSIONES METALICAS YUNCA S.A.C.	2024-02-08 17:44:36.0	Válido
8	20609275252	ARQUITECTOLOGIA S.A.C.	2024-02-09 22:04:10.0	Válido
9	20609505215	SAHAED E.I.R.L.	2024-02-07 10:04:01.0	Válido
10	20611163313	SINNER INGENIERIA S.A.C.S.	2024-02-07 13:54:09.0	Válido
11	20611405210	CONSTRUCTORA AVAL'S S.A.C	2024-02-09 07:24:59.0	Válido
12	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-02-07 20:30:44.0	Válido
13	20611635959	CORPORACION RUSSOL E.I.R.L.	2024-02-14 11:35:07.0	Válido

De la misma forma se apertura las ofertas según el orden de registro para la presentación de sus ofertas; siendo los siguientes postores presentes:

Presentación de ofertas/expresión de interés				
Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN			
Nomenclatura :	AS-SM-6-2024-MDR/CS-2			
Nro. de convocatoria :	2			
Objeto de contratación :	Servicio			
Descripción del objeto :	CONTRATACION SERVICIO DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA MANTENIMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DE SUCCHA HASTA INSTITUCION EDUCATIVA JAVIER CHERO BETETA DEL DISTRITO DE RAPAYAN PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH			
Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION SERVICIO DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA MANTENIMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DE SUCCHA HASTA INSTITUCION EDUCATIVA JAVIER CHERO BETETA DEL DISTRITO DE RAPAYAN PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH			
20539873203	CONSTRUCTORA & SERVICIOS MULTIPLES MENDOZA E.I.R.L. - CONSERMEN E.I.R.L.	15/02/2024	16:25:27	Electronico
20611635959	CONSORCIO SUCCHA	15/02/2024	22:32:45	Electronico

- CONSTRUCTORA & SERVICIOS MULTIPLES MENDOZA E.I.R.L. - CONSERMEN E.I.R.L.**, debidamente representado por su Gerente General el Sr. **LEONIDES MENDOZA SALINAS**, identificado con DNI N° **41897412**, con **40 folios**.
- CONSORCIO SUCCHA**, debidamente representado por su Representante común el Sr. **RUBEN LOPEZ SANCHEZ**, identificado con DNI N° **72043438**, con **197 folios**

Acto seguido, después de identificar las propuestas, los miembros del Comité de Selección, proceden con la verificación de las propuestas en el orden que fueron presentadas, con la finalidad de revisar el cumplimiento de los documentos para la admisión de la oferta, calificación de los requisitos y evaluación de los factores de conformidad al acápite 2.2.1.1.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN

COMITÉ DE SELECCIÓN / ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Del Sub numeral 2.2.1. Del numeral 2.2. Del Capítulo II del Procedimiento de Selección de la Sección Específica de las Bases Integradas, el resultado de la revisión es la siguiente:

POSTOR		POSTOR 01 CONSTRUCTORA & SERVICIOS MULTIPLES MENDOZA E.I.R.L. - CONSERMEN E.I.R.L.	
2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA.			PRESENTA DE FORMA CORRECTA
2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA.			
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Obligatorio	NO CUMPLE
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Obligatorio	NO CUMPLE
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Obligatorio	NO CUMPLE
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	Obligatorio	NO CUMPLE
5	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	Obligatorio	NO CUMPLE
6	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 5).	Obligatorio	NO CORRESPONDE
7	g) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Obligatorio	NO CUMPLE
ESTADO DEL POSTOR			NO ADMITIDA S/ 200.000.00

La Oferta presentada por el Postor **CONSTRUCTORA & SERVICIOS MULTIPLES MENDOZA E.I.R.L. - CONSERMEN E.I.R.L.** fue observado la Documentación de Presentación Obligatoria, en los **(ANEXO 01, ANEXO 02, ANEXO 03, ANEXO 04, ANEXO 06)**, de conformidad al Subnumeral 2.2.1 del numeral 2.2 del Capítulo II, del procedimiento de selección de la sección específica de las bases integradas, porque el motivo que los citados ANEXOS, de conformidad al Subnumeral 2.2.1 del numeral 2.2 del Capítulo II, del procedimiento de selección de la sección específica de las bases integradas, porque el motivo que los citados **(Anexos)**: El Gerente General el sr. **LEONIDES MENDOZA SALINAS**, no ha suscrito la documentación establecida en Bases Integradas como obligatoria para esa etapa; donde detalla lo siguiente: “**Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.** En ese orden de ideas, también se aprecia que el postor ha insertado la imagen de su firma escaneada en todo el folio del **ANEXO N° 1, ANEXO N° 2, ANEXO N° 3, ANEXO N° 4, ANEXO N° 6,** precio de su oferta económica, tal como se aprecia en la siguiente imagen:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN

COMITÉ DE SELECCIÓN / ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ANEXO N°1
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024-MDR/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA
Presente.-

El que se suscribe, LEONIDES MENDOZA SALINAS, postor y/o Representante Legal de CONSERMEN EIRL con RUC N° 20539873203, identificado CON DNI N° 41897412, con poder inscrito en la localidad de Trujillo en la P. E. N° 11201237, Asiento N° A00001, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES MENDOZA EIRL CONSERMEN EIRL		
Domicilio Legal:	Jr. Unión N° 222 Urb. Palermo Trujillo – La Libertad.		
RUC: 20539873203	Teléfono(s):	044-662192	936 972 309
MYPE:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Correo electrónico:	CONSERMEN_EIRL@OUTLOOK.COM		

Autorización de notificación por correo electrónico:
Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:
1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios.
 Reconocer texto

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el hábil de recibida la comunicación.

Trujillo, 15 de febrero del 2024



ANEXO N°2
DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024-MDR/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de la empresa CONSERMEN EIRL, declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N°1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- Comprometirme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Trujillo, 15 de febrero del 2024



ANEXO N°3
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024-MDR/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024-MDR/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Trujillo, 14 de febrero del 2024



ANEXO N°4
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024-MDR/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **21 días** calendarios.

Trujillo, 15 de febrero del 2024



ANEXO N°6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024-MDR/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
"MANTENIMIENTO DE CAMINO DE HERRADURA DE SUCCHA HASTA I.E. JAVIER CHERO BETETA EN EL DISTRITO DE RAPAYAN, PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"	S/ 200,000.00

El precio de la oferta es **DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Trujillo, 15 de febrero del 2024



Importante
• El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido

En consecuencia, la oferta del postor contraviene lo indicado en el numeral 1.6 de la sección general de las bases integradas en donde señala lo siguiente: "Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del RLCE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN

COMITÉ DE SELECCIÓN / ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales); (...). **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas**”.

Y también en el mérito al **ANEXO 2**; del literal V y VI; señala que: “Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección; (...); Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.

En ese orden de ideas también que en el **Anexo 03**, estable formato diferente y/o el contenido del cual hace referencia no está acuerdo a lo establecido, en los formatos aprobados según la base integrada; según el siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006 - 2024 - MDR/CS

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024-MDR/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA

ANEXO N°3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024-MDR/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024-MDR/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Trujillo, 14 de febrero del 2024


Comité de Selección
Municipalidad Distrital de Rapayan
Calle 10° N° 202 884*1262
Gerente General



En este punto, cabe recalcar que el tribunal de contrataciones del estado, en reiteradas oportunidades, ha indicado que los postores son responsables por el contenido de sus ofertas, lo que determina una obligación para estos, en el sentido de que la información que se contemple en la propuesta no induzca al error o a la incertidumbre de lo ofertado, toda vez que no es competencia ni responsabilidad del comité de selección, interpretar o corregir las ofertas que se presentan, salvo en los casos que la normativa ha previsto la posibilidad de subsanar o corregir ciertas deficiencias.

No es función del comité de selección interpretar el alcance real de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado.

En cumplimiento de la Ejecución Contractual, de conformidad al Literal a), del numeral 50.1 del Art. 50° del RLCE, el cual indica que: “La indicación de todos los factores de evaluación, los cuales guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación”, en concordancia con el Literal f) Principio de Eficacia y Eficiencia del Art. 2° del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado promulgada por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, LCE) y el literal c) del numeral 60.2 del Art. 60° del RLCE señala lo siguiente: “en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación”, ante ellos en las bases Integradas detalla en la Pagina 17;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN

COMITÉ DE SELECCIÓN / ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

señala lo siguiente: **“Importante El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas, (...). Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA”, por proporcionar información inexacta y/o incompleta.**

En consecuencia, la Oferta presentada por el Postor **CONSTRUCTORA & SERVICIOS MULTIPLES MENDOZA E.I.R.L. - CONSERMEN E.I.R.L.**; NO cumple con presentar toda la Documentación de Presentación Obligatoria, por lo que la Oferta se da por **NO ADMITIDA**

POSTOR		POSTOR 02 CONSORCIO SUCCHA	
2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA.		PRESENTA DE FORMA CORRECTA	
2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA.			
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Obligatorio	SI CUMPLE
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Obligatorio	SI CUMPLE
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Obligatorio	SI CUMPLE
4	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	Obligatorio	SI CUMPLE
5	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Obligatorio	SI CUMPLE
6	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 5).	Obligatorio	SI CUMPLE
7	g) Precio de la Oferta (Anexo N° 6).	Obligatorio	SI CUMPLE
ESTADO DEL POSTOR			ADMITIDA S/ 113,406.79

En consecuencia, la Oferta presentada por el Postor **CONSORCIO SUCCHA**, cumple con presentar toda la Documentación de Presentación Obligatoria, por lo que la Oferta se da por **ADMITIDA**.

Acto seguido el comité realiza la Calificación del numeral 3.2 Requisitos De Calificación con respecto a los términos de referencia.

POSTORES			POSTOR 1 CONSORCIO SUCCHA
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			PRESENTA DE FORMA CORRECTA
1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	Obligatorio	CUMPLE
2	INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA	Obligatorio	CUMPLE
3	FORMACION ACADEMICA	Obligatorio	CUMPLE
4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	Obligatorio	CUMPLE
4	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Obligatorio	CUMPLE
ESTADO DEL POSTOR			CALIFICA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN

COMITÉ DE SELECCIÓN / ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Culminada la calificación del numeral 3.2 Requisitos de Calificación, el comité de selección prosigue con la Evaluación del Capítulo IV Factores de Evaluación siendo siguiente.

N° POSTOR	POSTOR	MONTO OFERTADO
1	CONSORCIO SUCCHA	s/ 113,406.79

FACTOR DE EVALUACION		PUNTUACION	POSTOR 1 CONSORCIO SUCCHA
A	PRECIO	100 puntos	100 Puntos
TOTAL PUNTOS		100	100 Puntos
ESTADO DEL POSTOR			CALIFICA

Mediante la presente se finaliza la evaluación Económica para lo cual en señal de conformidad firman:

Seguidamente se procedió a dar lectura a la presente acta del presente procedimiento de selección y no habiendo otro punto que tratar se levantó la sesión siendo las 10.30 horas del mismo día, suscribiendo en señal de conformidad y aprobación del texto de la misma.

PRESIDENTE

VARILLAS MUÑOZ JAVIER JORGE

MIEMBRO TITULAR

ONCOY RODRIGUEZ RONAL CRECENCIO

MIEMBRO SUPLENTE

MATIAS QUISPE SAMUEL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN

COMITÉ DE SELECCIÓN / ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACTA DE APERTURA, ADMISION DE OFERTAS, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006 – 2024 – MDR/CS-2, CONTRATACION SERVICIO DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA MANTENIMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DE SUCCHA HASTA INSTITUCION EDUCATIVA JAVIER CHERO BETETA DEL DISTRITO DE RAPAYAN PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH.

En el Distrito de Rapayan, provincia de Huari, Región Ancash siendo las 10:30 horas del día 16 de Febrero de 2024, se instalaron en la Oficina de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Rapayan, los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de **Gerencia Municipal N° 010-2024-MDR/GM**, Formato 04 de Designación de **Comité de Selección, de fecha 11 de enero de 2024**, todo con la finalidad de iniciar el acto de presentación, admisión de ofertas, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006 – 2024 – MDR/CS-2, CONTRATACION SERVICIO DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA MANTENIMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DE SUCCHA HASTA INSTITUCION EDUCATIVA JAVIER CHERO BETETA DEL DISTRITO DE RAPAYAN PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH**; en este contexto los integrantes del Comité de Selección son:

PRESIDENTE TITULAR

VARILLAS MUÑOZ JAVIER JORGE.

MIEMBRO TITULAR

ONCOY RODRIGUEZ RONAL CRECENCIO.

MIEMBRO SUPLENTE

MATIAS QUISPE SAMUEL.

Una vez realizada la evaluación de los factores de evaluación, el comité de selección procede con la apertura de la oferta económica del postor que califico y que supero el puntaje mínimo requerido en la base administrativa de la siguiente propuesta:

EVALUACION ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDR/CS-1

N° POSTO RES	NOMBRE POSTORES	PUNTAJE MAXIMO	MONTO OFERTADO	PUNTAJE OBTENIDO
1	CONSORCIO SUCCHA	100	S/ 113,406.79	100

Luego de la Calificación Técnica y Económica; el puntaje total del postor que alcanzo según la ponderación técnica y económica establecida en las Bases Administrativas como se muestra en el siguiente cuadro:

PUNTAJE TOTAL (Numeral 2.3 de las bases administrativas, “Determinación del puntaje total de las ofertas”)		PUNTUACION	POSTOR 1 CONSORCIO SUCCHA
A	EVALUACION TECNICA	100 puntos	100 Puntos
B	EVALUACION ECONOMICA	100 Puntos	100 Puntos
PUNTAJE TOTAL		100 Puntos	100 Puntos
1	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	10 Puntos	10 Puntos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAPAYAN

COMITÉ DE SELECCIÓN / ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

2	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, ANEXO N° 11.	5 PUNTOS	5 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL DESPUES DE BONIFICACIONES			115 Puntos

Siendo las 11:15 horas del mismo día, en las instalaciones de la Oficina de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Rapayan, el comité otorga la Buena Pro al postor el comité otorga la **Buena Pro** por unanimidad al **CONSORCIO SUCCHA**, debidamente representado por su Representante común el Sr. **RUBEN LOPEZ SANCHEZ**, identificado con DNI N° **72043438**, con su oferta económica ascendente a **S/ 113,406.79 (Ciento trece mil Cuatrocientos Seis Con 79/100 SOLES)**.

Sin más puntos que tratar firman los presentes en señal de conformidad

PRESIDENTE

VARILLAS MUÑOZ JAVIER JORGE

MIEMBRO TITULAR

ONCOY RODRIGUEZ RONAL CRECENCIO

MIEMBRO SUPLENTE

MATIAS QUISPE SAMUEL

Firmado en original.